



DECRETO No. **0090**
(**14 MAR 2019**)

Por medio del cual se realiza un contracredito y credito al presupuesto del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida en el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019, recursos del Sistema General de Regalías

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL, Delegataria de las funciones de Gobernadora (e) del Departamento de Putumayo mediante Decreto 085 del 13 de marzo de 2019, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, ley 1530 de 2012, Decreto 1082 del 2015. Ley 1942 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1942 de 2018 por medio del cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020

Que el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, establece "Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución".

Que el Artículo 2.2.4.1.2.2.13. Del Decreto 1082 del 2015, establece: Incorporación en los presupuestos de las entidades públicas. Mediante acto administrativo del jefe del órgano del sistema o entidad pública designada como ejecutora de proyecto por los órganos colegiados de administración y decisión, y mediante decreto del Gobernador o Alcalde para las entidades territoriales que reciban recursos de funcionamiento del sistema y designadas como ejecutoras de proyectos por los órganos colegiados de administración y decisión, se incorporará el respectivo presupuesto con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías. Dicha incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del sistema y cuando se acepte la designación como ejecutor de proyecto, designación que será adelantada por el órgano colegiado de administración y decisión. Los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías. El proceso de afectación de las apropiaciones incorporadas en los presupuestos de las entidades con base en el inciso anterior, será el que corresponda al régimen presupuestal de la respectiva entidad, salvo en lo relacionado con la vigencia de las apropiaciones que será igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías.

Que según acuerdo 045 de 2017 en su Artículo 4.4.2.2.1. Ajustes que deben ser considerados por la entidad pública designada como ejecutoria del proyecto de inversión. Todas aquellas solicitudes que no se enmarquen dentro de la causales mencionadas en el artículo 4.4.2.1.1 del presente Acuerdo y la sección 3 del presente capítulo, deben ser puestas en consideración la entidad pública designada como ejecutora del proyecto de inversión.

Que mediante acuerdo No. 91- OCAD Regional Centro Sur del 28 de febrero de 2019, en su artículo 4 fue aprobado y notificado ajuste para el proyecto denominado "Estudios y diseños para la ampliación de la institución Educativa Fray Placido Sede los sauces en Mocoa putumayo, identificado con el BPIN 2017000060033 del 2017, el cual contempla la redistribución de las actividades.





Que mediante Dec- 0233 del 15 de septiembre del 2017, se incorporo al presupuesto del Departamento para la vigencia fiscal comprendida 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, recursos del Sistema General de Regalias asi:

SUPROYECTO	CONSULTORIA	SUPERVISION	INTERVENTORIA	TOTAL
Estudios y diseños para la ampliacion de la institucion Educativa Fray Placido Sede los sauces en Mocoa putumayo	163,000,678.00	10,184,640.00	24,020,360.00	197,205,678.00

Que mediante Decreto 0432 del 31 de diciembre de 2018, por medio del cual se hace el cierre del capitulo independiente del presupuesto del Sistema General de Regalias "SGR" 2017-2018 y la disponibilidad inicial se incorpora al capitulo independiente del bienio 2019-2020

Que mediante oficio SPD- ST-OCAD-0735 del 05 de marzo de 2019 el Secretario de Planeación Departamental, solicita trasladar recusus del proyecto ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FRAY PLACIDO SEDE LOS SAUCES EN MOCOA PUTUMAYO (interventoria) a la consultoria del mismo proyecto por valor de VENTICUATRO MILLONES VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$24.020.360,00) M/CTE, aprobado mediante Acuerdo No. 91 y acta No. 80 del 28 de febrero de 2019 del organo Colegiado de Admnistracion y Decision, Region Sur.

NIVEL	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
CONTRACREDITO			
DIMENSION	DOTANDO A LA GENTE, INFRAESTRUCTURA PARA EL BUEN VIVIR		24,020,360.00
SECTOR	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL		24,020,360.00
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL		24,020,360.00
SUBPROGRAMA	CONSTRUYENDO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA PAZ		24,020,360.00
PROYECTO	Apoyo para la infraestructura del sector educativo en el Departamento del Putumayo		
SUBPROYECTO	Estudios y diseños para la ampliacion de la institucion Educativa Fray Placido Sede los sauces en Mocoa putumayo (interventoria)	SGR - F.C.R	24,020,360.00





CREDITO

DIMENSION	DOTANDO A LA GENTE, INFRAESTRUCTURA PARA EL BUEN VIVIR		24,020,360.00
SECTOR	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL		24,020,360.00
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL		24,020,360.00
SUBPROGRAMA	CONSTRUYENDO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA PAZ		24,020,360.00
PROYECTO	Apoyo para la infraestructura del sector educativo en el Departamento del Putumayo		24,020,360.00
SUBPROYECTO	Estudios y diseños para la ampliacion de la institucion Educativa Fray Placido Sede los sauces en Mocoa putumayo (Consultoria)	SGR - F.C.R	24,020,360.00

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: - Contracreditar una apropiacion en el presupuesto del Sistema General de Regalias de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019, el valor de VEINTICUATRO MILLONES VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$24.020.360,00) Mda. Cte, así:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
CONTRACREDITO			
0603 - 6	PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PODEREMOS TRANSFORMAR		24,020,360.00
0603 - 6 - 5	DOTANDO A LA GENTE, INFRAESTRUCTURA PARA EL BUEN VIVIR		24,020,360.00
0603 - 6 - 54	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL		24,020,360.00
0603 - 6 - 542	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL		24,020,360.00
0603 - 6 - 5426	CONSTRUYENDO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA PAZ		24,020,360.00
0603 - 6 - 54262	Apoyo para la infraestructura del sector educativo en el Departamento del Putumayo		24,020,360.00
0603 - 6 - 5426219 -3008	Estudios y diseños para la ampliacion de la institucion Educativa Fray Placido Sede los Saucos en Mocoa putumayo (interventoria)	SGR-F.C.R	24,020,360.00





ARTÍCULO SEGUNDO: - Acreditar una apropiación en el presupuesto del Sistema General de Regalías de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019, el valor de VEINTI CUATRO MILLONES VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$24.020.360,00) M/C.- así:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
CREDITO			
0603 - 6	PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PODEMOS TRANSFORMAR		24,020,360.00
0603 - 6 - 5	DOTANDO A LA GENTE, INFRAESTRUCTURA PARA EL BUEN VIVIR		24,020,360.00
0603 - 6 - 54	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL		24,020,360.00
0603 - 6 - 542	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL		24,020,360.00
0603 - 6 - 5426	CONSTRUYENDO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA PAZ		24,020,360.00
0603 - 6 - 54262	Apoyo para la infraestructura del sector educativo en el Departamento del Putumayo		24,020,360.00
0603 - 6 - 5426217 -3008	Estudios y diseños para la ampliacion de la institucion Educativa Fray Placido Sede los sauces en Mocoa putumayo (Consultoria)	SGR-F.C.R	24,020,360.00

ARTICULO TERCERO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los **14 MAR 2019**

DORIS LASSO MERINO

Secretaria Delegataria con Funciones de Gobernadora, Departamento del Putumayo
Según Decreto N° 0085 del 13 de marzo de 2019

Elaboró	Nohora Guerrero R- Tecnico Operativo Hacienda Departamental	
Aprobó	Doris Lasso Merino- Secretaria de Hacienda Departamental	
Reviso parte Técnica	Elva Marina Rosero Ordoñez - Profesional Especializado Seccion Presupuesto	
Revisó parte Juridica	John Danny Arteaga Legarda - Jefe Oficina Jurídica (E)	
	Jose Rafael Rosas Santacruz - Profesional Universitario	
	John Danny Arteaga Legarda - Despacho de la Gobernadora	

